
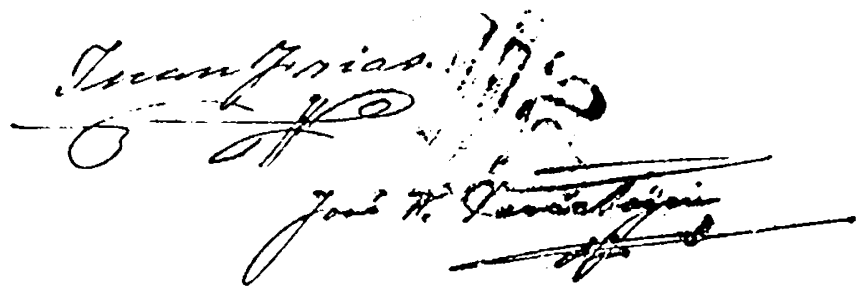


No. 12 En auxilio de las labores de este Juzgado, suplico a Ud. se sirva dictar sus respetables órdenes a fin de que se proceda a la captura de Juan Valverde, quien reside en la Ciudad de Monterrey en el barrio llamado "Independencia", donde tiene establecida una cantina con el nombre de "El Resbalón" en virtud de una queja presentada en su contra por varios vecinos de éste lugar, por los delitos de asalto y robo a mano armada la noche del 25 del mes de Abril último.

Constitución y Reformas.

Garza García, Mayo 11 de 1914.

Manjarrias


 José H. Manjarrias

Al C..Jefe de Guarnición de ésta Plaza.

Presente.

No. 12 En auxilio de las labores de este Juzgado, suplico a Ud. se sirva dictar sus respetables órdenes a fin de que se proceda a la captura de Juan Valverde, quien reside en la Ciudad de Monterrey en el barrio llamado "Independencia", donde tiene establecida una cantina con el nombre de "El Resbalón" en virtud de una queja presentada en su contra por varios vecinos de éste lugar, por los delitos de asalto y robo a mano armada la noche del 25 del mes de Abril último.

Constitución y Reformas.

Garza García, Mayo 11 de 1914.

Juan García
José M. Domínguez

Al C. Jefe de Guarnición de ésta Plaza.

Presente.

No. 12 En auxilio de las labores de este Juzgado, suplico a Ud. se sirva dictar sus respetables órdenes a fin de que se proceda a la captura de Juan Valverde, quien reside en la Ciudad de Monterrey en el barrio llamado "Independencia", donde tiene establecida una cantina con el nombre de "El Resbalón" en virtud de una queja presentada en su contra por varios vecinos de éste lugar, por los delitos de asalto y robo a mano armada la noche del 25 del mes de Abril último.

Constitución y Reformas.

Garza García, Mayo 11 de 1914.

Juan García
José M. Domínguez

Al C. Jefe de Guarnición de ésta Plaza.

Presente.